



Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de noviembre.

Materia Tributaria

Quinto Suplemento nro. 24
Resolución nro. NAC-
DGERCGC24-00000024
5 de noviembre de 2025

El Servicio de Rentas Internas (SRI) dispone que todas las sociedades calificadas como grandes contribuyentes que hubiesen transferido sus ingresos gravables a terceros deberán liquidar y pagar las autorretenciones no efectuadas desde que se haya realizado la transferencia,

considerando en la base del mes correspondiente los ingresos propios y transferidos. Adicional, los porcentajes de autorretención se calcularán respecto de los ingresos percibidos a partir de octubre de 2025, que deben ser declarados en el mes de noviembre de 2025, y en adelante. ➤

Sexto Suplemento nro.36
Resolución nro. NAC-
DGERCGC25-00000036
Servicio de Rentas Internas
7 de noviembre de 2025

El Servicio de Rentas Internas (SRI) dispuso la ampliación del plazo de presentación de las declaraciones del impuesto del valor agregado y retenciones en la fuente correspondientes al periodo mensual de Octubre hasta diciembre de 2025 para los sujetos pasivos con domicilio principal en las provincias de Carchi, Imbabura, así como únicamente los cantones Cayambe y Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha de acuerdo con el noveno dígito del registro único de contribuyentes RUC, sin que la presentación en estas fechas dé lugar a la imposición de multas, recargos ni intereses.

Séptimo suplemento nro. 165
Resolución nro. NAC-
DGERCGC25-00000037
14 de noviembre de 2025

El Servicio de Rentas Internas (SRI) dispuso mediante la presente resolución, la modificación de paraísos fiscales en el cual se excluye del listado de regímenes fiscales preferentes y regímenes o jurisdicciones de menor imposición, a los "Emiratos Árabes Unidos". La cual dicha resolución entrará en vigor a partir de la fecha de emisión.

Sexto suplemento nro. 166
Decreto nro. 213
18 de noviembre de 2025

El gobierno ecuatoriano dispuso en el presente decreto, el beneficio tributario que tiene como objetivo general fortalecer las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional mediante donaciones privadas que otorguen incentivos fiscales de los contribuyentes. Entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la Ley en el Registro Oficial y aplicará para donaciones realizadas entre el 1 de enero de 2024 y el 24 de octubre de 2025. A partir de enero de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas establecerá parámetros fiscales anuales para continuar con el beneficio. El porcentaje máximo permitido para la deducción es del 30% del impuesto a la renta causado, y cualquier exceso sobre este límite se considerará gasto no deducible.



Contacto:

Juan Yupa

Socio

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257
Cel: +593 (9) 9816 7350
Email: jyupa@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/ec para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 460,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y contabilidad, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confie en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.